

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**A L C A L D I A**

DECRETO N°: 3006.

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

29 NOV 2019

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- D. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- E. Programa de actividad "Alianzas Interescolares Concón 2019, Capital Gastronómica de Chile"
- F. Decreto Alcaldicio N°3027 de fecha 21 de diciembre del 2018, que aprueba prorroga convenio denominado "OPD-Concón, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la comuna de Concón, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la I.Municipalidad de Concón con fecha 3 de julio del 2018.
- G. Programa de la actividad:
- 08:30 hrs. Llegada de personal municipal.
  - 08:30 hrs. Montaje de stands, sillas, mesas, tarima.
  - 08:30 hrs. Montaje de amplificación
  - 10:30 hrs Llegada de footrucks.
  - 11:30 hrs. Llegada de animador.
  - 12:00 hrs. Inicio de la actividad.
  - 12:05 hrs. Competencias paralelas (Futbol, Quemadas, Vóley, Futbol Tenis, Corrida, Ajedrez, Alianzas)
  - 12:30 hrs. Entrega de colaciones.
  - 12:40 hrs. Premiación
  - 13:30 hrs. Término de la actividad
- H. Que para el desarrollo de la programación de dicha actividad se adquirió los siguientes productos/servicios:

Producto/Servicio	Orden de Compra	Estado
Servicio de Amplificación	2594-1315-SE19	Servicio Postergado por el proveedor
Impresión de Pasacalles	2594-1093-CM19	Servicio Prestado
Premios, medallas y copas	2594-1284-CM 19	Entregado
Colaciones	2594-1285-SE19	Entregado
Colaciones	2594-1285-SE19	Entregado
Sándwich	2594-1261-CM19	Servicio que debe ser anulado

*f*

- I. Debido al estallido social que afecta al país desde el día viernes 18 de octubre, el Alcalde, con fecha 22 de este mes, define la postergación (SUSPENSIÓN) de la actividad hasta nuevo aviso.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, la postergación de la actividad municipal "Alianzas Interescolares Concón 2019, Capital Gastronómica de Chile", que tendría lugar en el Parque Humedal La Isla de Concón, el jueves 24 de octubre de 2019, entre las 08:00 y 13:30 hrs., hasta una fecha posterior o hasta que se defina la suspensión definitiva.
2. **INFÓRMESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que pueda proceder al pago de los servicios prestados y a gestionar, en los casos que sea posible, la cancelación de las Órdenes de Compra por los servicios y productos no entregados.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/AY/C/fbd  
Distribución:  
1. Finanzas  
2. Tesorería  
3. Secretaría Municipal  
4. Dideco  
5. OPD

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado